

ORDENANZA No. 13/2002.-

POR LA CUAL SE TRASLADA LA PARADA DE TAXI No. 19

VISTO:

La nota No. 566/02 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la propuesta de traslado de la Parada de Taxi No. 19 ubicada sobre la calle Gral. Artigas frente a la Casa de la Cultura, de acuerdo a lo solicitado por los integrantes de dicha Parada, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Planificación Física y Urbanística en su Nota No. 0228/02 considera que es factible el traslado de la citada Parada, ubicándola sobre la calle Padre José Kreusser e/Gral. Artigas y Dr. Juan León Mallorquín lado izquierdo del sentido de circulación, para el estacionamiento en la misma de 6 (seis) unidades.-----

Que, girado para estudio de las Comisiones de Seguridad y Tránsito, y de Planificación Física y Urbanística, éstas en su Dictamen expresan: "Que,realizado un estudio de la solicitud de referencia, los miembros de estas Comisiones consideran que es factible la propuesta presentada, a fin de ordenar el tránsito vehicular en el sector.- Por tanto, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal su aprobación."-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) TRASLADAR la Parada de Taxi No. 19, ubicándola sobre la calle Padre José Kreusser entre Gral. Artigas y Dr. Juan León Mallorquín, lado izquierdo del sentido de circulación vehicular, para el estacionamiento de un máximo de seis (6) unidades, de acuerdo a la propuesta remitida por la Intendencia Municipal por Nota No. 566/2002.-----

ART. 2º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. RICARDO OMAR CABRERA V.
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Agosto de 2002.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copia al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Arq. RICARDO PETTA KROUG
Secretario Municipal

Abog. ROGELIO BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 14/2002.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ITINERARIO DE LA LÍNEA No. 4 DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS.--

VISTO:

La nota No. 577/02 presentada por el Intendente Municipal, elevando la propuesta de modificación del itinerario de la Línea de Transporte No. 4, en el sector de la calle del Colegio Privado Santa Maria, conforme a la solicitud presentada por la citada Institución educacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, las Direcciones de Planificación Física y Urbanística, y de Seguridad y Tránsito de la Municipalidad en su Dictamen No. 0346/2002 expresa que **ES FACTIBLE** conceder lo solicitado, recomendando se opte por la alternativa No. 1 que comprende: La calle Independencia Nacional, Jorge Memmel, Carlos Antonio López, Sargento Reverchon, Avda. Japón y la calle Tte. Honorio González.-----

Que, girado para estudio de las Comisiones de Seguridad y Tránsito, y de Planificación Física y Urbanística, éstas en su Dictamen recomiendan la aprobación de la propuesta presentada, conforme a la alternativa No. 1 remitida por el Intendente Municipal.---

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) MODIFICAR el itinerario de la Cooperativa de Transportistas “Virgen de Itacúa” Limitada, de transporte urbano y suburbano de pasajeros – Línea No. 4, en el sector del barrio La Victoria, de acuerdo a la alternativa elaborada por la Dirección de Planificación, quedando establecido de la siguiente forma: -----
Calles Independencia Nacional, Jorge Memmel, Carlos Antonio López, Sargento Reverchon, Avenida Japón, calle Tte. Honorio González, continuando luego con su mismo itinerario.-----

ART. 2º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. RICARDO OMAR CABRERA V.
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Agosto de 2002.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copia al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”.-
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Arq. RICARDO PETTA KROUG
Secretario Municipal

Abog. ROGELIO BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal